



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de mayo de 1996

- Número 76

Página 521

1. PROYECTOS DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1992, DE 26 DE FEBRERO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL RECARGO PROVINCIAL SOBRE LAS CUOTAS MÍNIMAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. (Nº 4).

[103]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto al proyecto de ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[103]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, se ha reunido el día 21 de mayo de 1996 para proceder al estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de la enmienda presentada al al proyecto de ley de modificación de la Ley 2/1992, de 26 de febrero, por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas; y en consecuencia, hace suyo el contenido del Informe remitido por la Ponencia y dictamina favorablemente el texto del citado proyecto de ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento de la Cámara, la Comisión eleva al Pleno de la Asamblea el presente Dictamen.

Sede de la Asamblea, Santander, 23 de mayo de 1996.

Fdo.: El Presidente de la Comisión.- Ángel Agudo San Emeterio. Fdo.: El Secretario de la Comisión.- Manuel Garrido Martínez.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983